



**R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**  
**2006 - 2009**

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León  
Presente.-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno la solicitud presentada por:

1. Representaciones de Franquicias, S.A. de C.V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza, en el domicilio ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada # 3752 Local 34-A, Colonia Contry.

**CONSIDERANDOS**

1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

2.- Que la solicitud de licencia para operar establecimiento de giro Centro Social, el cual encuentra su fundamento en el artículo 16 fracción II, fueron recibida por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha 11 de Agosto del 2008 , de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio el expediente 2006-2009-198 relativo a la solicitud para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES mediante oficio, SA/171/09 de fecha 09 de Marzo del 2009.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud que en este acto es sometida ante el R. Ayuntamiento fue debidamente presentada ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

	<b>2006-2009-198</b>
<b>REQUISITOS ARTICULO 28</b>	Representación de Franquicias S.A. de C.V.
	Restaurante con venta de Cerveza, Vinos y Licores
	APERTURA
	Avenida Eugenio Garza Sada # 3752 Local 34-A, Colonia Contry.
<b>Solicitud oficial recibida en fecha</b>	11 de Agosto del 2008
<b>Licencia de Uso de Suelo con No. De Expediente</b>	L-351/00
<b>Acta Constitutiva (persona moral)</b>	Anexa Acta Constitutiva de fecha 04 de Junio de 1991 ante la fe del Notario Público # 60 en Monterrey, N.L.
<b>Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial</b>	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 19 de Agosto del 2008
<b>Constancia Sanitaria</b>	Constancia extendida por la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, fechada el 31 de Octubre del 2007

<b>Croquis de la Ubicación del establecimiento</b>	Se anexa, de folio 044 del expediente
<b>Constancia de consulta de vecinos</b>	No aplica para el giro solicitado
<b>Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento</b>	Contrato de Arrendamiento, de fecha 01 de Agosto del 2007.
<b>Acreditación de no adeudos por cualquier contribución</b>	Oficio DI-JA-048/2009, de fecha 26 de Febrero del 2009
<b>Acreditación de la personalidad</b>	Poder especial de fecha 13 de Marzo del 2006, bajo la fe del Notario Público 03, en Monterrey, N.L.
<b>Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha</b>	DPC.-1739/08, de fecha 18 de Noviembre del 2008
<b>Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación</b>	Reporte de Investigación de fecha 28 de Agosto del 2008
<b>Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado</b>	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de Inspección y Vigilancia de fecha 09 y 12 de Febrero del 2007 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 12 de Febrero del 2007
<b>Carta de No Antecedentes Penales del solicitante</b>	Se anexa certificación No. 98600/2007, 79436/2006 de fecha 27 y 28 de Agosto del 2006 y 2007, 23629/2008 de fecha 26 de Febrero del 2008 expedidas por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento al expediente que fue remitido y que constan en el oficio DIV/506/2009 dirigido al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.

5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dicha solicitud ha sido sometida a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumple con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para:

1. Representaciones de Franquicias, S.A. de C.V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza, en el domicilio ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada # 3752 Local 34-A, Colonia Contry.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx), en conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Atentamente  
**31 de Marzo del 2009**

C. Regidor  
Lic. Julio César García Garza  
**Presidente**

C. Regidor  
Hugo Ortiz Rivera  
**Secretario**

C. Regidora  
Martina García Reyes  
**Vocal**

C. Regidor  
Rafael Gerardo Guajardo Villarreal  
**Vocal**

C. Regidor  
Pedro Carmelo Arredondo Meraz  
**Vocal**